



VARONA
ISSN: 0864-196X
ISSN: 1992-8238
hildelisagp@ucpejv.rimed.cu
Universidad Pedagógica Enrique José Varona
Cuba

La educación jurídica: exigencia y necesidad en la formación pedagógica del profesional ecuatoriano

Meneses, Lic. Juan Patricio; Pérez Lemus, Dr. C. Leonardo; Valdés Abreu, Dra. C. Liset

La educación jurídica: exigencia y necesidad en la formación pedagógica del profesional ecuatoriano

VARONA, núm. 03, Esp., 2019

Universidad Pedagógica Enrique José Varona, Cuba

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360671619014>



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional.

La educación jurídica: exigencia y necesidad en la formación pedagógica del profesional ecuatoriano

Juridic education: a need y the pedagogical training of the ecuatorian proffessional

Lic. Juan Patricio Meneses
Trujillo, Ecuador, Ecuador
juancho230277@gmail.com

Redalyc: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360671619014>

Dr. C. Leonardo Pérez Lemus
Universidad de Pinar del Río Hermanos Saíz Montes de
Oca, Cuba
leplemus@yahoo.es

Dra. C. Liset Valdés Abreu
Instituto Central de Ciencias Pedagógicas, Cuba
lisetva@iplac.rimed.cu

Recepción: 06 Noviembre 2018
Aprobación: 22 Abril 2019

RESUMEN:

La sociedad actual se caracteriza por los cambios vertiginosos en todas las áreas y los campos del conocimiento humano, la educación cívica y jurídica no escapan a éstos. Consideradas como ramas o disciplinas de la Pedagogía, cobran especial importancia para el logro de las transformaciones que hoy se requieren en la educación ecuatoriana, por lo que se necesita que la dirección de los procesos pedagógicos que se brindan por los docentes, logren elevar la calidad de la educación, y por tanto del profesional que egresa de la Educación Superior.

PALABRAS CLAVE: educación jurídica, dirección educacional, capacitación.

ABSTRACT:

The current society is characterized by the vertiginous changes in all the areas and the fields of the human knowledge, the civic and artificial education doesn't escape to these. Considered as branches or disciplines of the Pedagogy, they charge special importance for the achievement of the transformations that today is required in the Ecuadorian education, for what is needed that the address of the pedagogic processes that you toasts for the educational ones, be able to elevate the quality of the education, and therefore of the professional that egress of the Education Superior.

KEYWORDS: artificial education, educational address, training.

INTRODUCCIÓN

La necesidad del mejoramiento de la actividad educativa sobre la base – entre otros aspectos – de remodelar los modos de actuación del directivo y del docente de la Educación Superior aparece cada vez con más frecuencia en la literatura especializada, urge por tanto, mirar con prioridad la preparación y capacitación permanente de los formadores de formadores profesionales en cualquier área del saber.

En la última década del siglo XIX y del XX comienza una cierta sistematización de la teoría sobre la dirección educacional, concibiendo ésta como un sistema de actividades, conocimientos y habilidades comunicables y aprendibles, que se necesitan reformular para que el proceso de enseñanza-aprendizaje se sostenga por una buena coordinación y dirección de sus actividades. Este significado más que en teoría, está dado en la acción práctica para el desarrollo de los procesos de orientación, planificación y ejecución que se

requerirían para alcanzar resultados superiores en la formación del egresado ecuatoriano en la actualidad y de su sistema de administración educativo interno.

DESARROLLO

En la V Conferencia Iberoamericana de Educación, celebrada en Bariloche, Argentina (1995), se alertó sobre: “(...) la urgencia de modernizar la administración de los sistemas educativos y mejorar el desempeño técnico de los administradores educativos (...).” (OEA, 1996: 183)

Por otra parte, el crecimiento y desarrollo de grandes adelantos científicos pone a la dirección educacional ante un desafío en cuanto a la toma de decisiones, ya que tienen que conjugar la utilización de sus perfiles profesionales con la optimización del capital humano en la solución de los problemas más acuciantes que permitan garantizar los servicios educacionales con la calidad que hoy demanda la sociedad ecuatoriana.

Esta realidad hace que la dirección de la educación, entendida como la dirección científica de los servicios educacionales en los diferentes niveles de la estructura, incluyendo su eslabón fundamental desde la escuela hasta las instituciones de la Educación Superior requieran de la capacitación de sus administradores y docentes con el objetivo de atender las diferentes problemáticas las que se manifiestan en: una organización débil, con políticas deficientes, con una mala planeación estratégica, sin un sistema de trabajo coherente, con un desconocimiento de la educación jurídica, tanto de directivos (Administrativos) como docentes, lo que impide entonces que se cumpla una condición que sino no existe una estrategia de dirección educativa no se logra una buena efectividad en el proceso enseñanza-aprendizaje.

Las indagaciones realizadas sobre el tema, tanto desde lo general como enfocadas a los dirigentes educacionales en particular, posibilitaron constatar numerosos estudios, entre ellos: Valdés, (1997), Errasti, (1997), Piñón, (1998); González, (1997), Leyva, (1998), Valcárcel, (1998), Bringas, (1999) Santos, (2000) y Añorga, (2002). Sin embargo, también se constató que los estudios de carácter histórico lógico en este campo son escasos, excepción meritoria los que hacen Valiente, (2001), Santiesteban, (2003), Alonso, (2006).

Existe consenso entre los investigadores al precisar que la superación y capacitación de los administrativos y docentes en Ecuador aún es débil es su concepción y en la realización de sus buenas prácticas educativas.

Esta idea permite entonces compartir los criterios señalados por la doctora cubana Gisela Torres Pérez en su tesis doctoral “Propuesta de un modelo de capacitación para los dirigentes de la Educación Técnica y Profesional” la cual plantea “que el proceso de dirección educacional debe caracterizarse por escoger el camino de la creatividad, de la racionalidad y la originalidad, combatiendo todo intento de concebirla como una dirección detenida en el tiempo, dedicada a contemplarse a sí misma y sin dejar de atemperarse a los requerimientos de las transformaciones y los cambios que se realizan en la política educativa y que necesitan de una preparación permanente de los cuadros educacionales. (Torres, 2004: 34)

La naturaleza compleja y contradictoria del proceso enseñanza-aprendizaje, demanda un alto nivel de preparación de los claustros, así como de sus dirigentes, los cuales además de esta preparación, necesitan poseer un conocimiento más especializado en los fundamentos de la teoría de la dirección educacional y de la labor jurídica, elemento indispensable para garantizar el carácter científico que debe tener la labor de dirección en las instituciones de la Educación Superior ecuatoriana.

La concreción de la política educacional de la Educación Superior ecuatoriana en el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje implica un profundo dominio de los fundamentos filosóficos, psicológicos, jurídicos, cívicos, didácticos y pedagógicos, como requisitos indispensables para el cumplimiento exitoso de los objetivos y retos que se presentan en la actualidad.

La preparación integral de los directivos y docentes hoy en día exige que no quede ningún aspecto de la cultura por tratar en su preparación y superación en el amplio sentido del concepto. La educación y la formación continua de los mismos se convierte por tanto en una prioridad latente de las entidades y

ministerios que tienen la responsabilidad de contribuir al “completamiento” en el ser humano: tendrían entonces que preguntársele a los directivos y docentes

¿Cuáles son sus deberes y derechos como ciudadanos? ¿Cuándo se está contra las normas jurídicas establecidas, en un momento histórico determinado?

¿Podiera afirmarse por apreciación empírica que los directivos y docentes de la Educación Superior ecuatoriana saben muy poco o no saben nada sobre este tema? ¿Se potencian los contenidos jurídicos en el currículo de la Educación Superior ecuatoriana actual? ¿Están preparados y capacitados para conducir y asumir las fortalezas, amenazas, debilidades y oportunidades que requiere la educación jurídica y cívica? ¿Se desarrolla una conciencia y educación jurídica en las instituciones educativas?

La educación jurídica, aunque poco tratada por los diferentes agentes o agencias educativas en general tiene sus matices.

La Historia de la Educación Cívica en Europa, Estados Unidos, América Latina, y específicamente en Ecuador, recoge que ha sido una preocupación constante, por parte de los que diseñan los sistemas educativos, el desarrollo de los aspectos esenciales para la formación de los ciudadanos en correspondencia con el sistema político imperante y de las clases interesadas en su reproducción constante, por lo que en el sistema de conocimientos de la Educación Cívica, siempre han estado presentes los contenidos jurídicos.

La introducción en Educación de los elementos jurídicos ha sido siempre necesaria por la importancia que éstos tienen para el desempeño de los ciudadanos en la vida económica, política, social y el espiritual en la sociedad.

La investigación que se realiza parte de los referentes de un grupo de autores cubanos y ecuatorianos tales como: Sierra Socorro, del Instituto Superior Pedagógico “José Martí”, Silva Hernández, Fernández Bulté, Villabella Armengol y Prieto Valdés, de la Universidad de La Habana entre otros, quienes han puesto de manifiesto en sus estudios la necesidad de potenciar el conocimiento jurídico desde el currículo, la axiología, la Educación Cívica, en el sistema de trabajo teórico-metodológico para la formación inicial y permanente y en el trabajo preventivo desde las diferentes Educaciones.

Existe plena coincidencia en los diferentes autores acerca del contenido de la Educación Cívica, con especial énfasis en los deberes y en los derechos ciudadanos lo que contribuye al desarrollo de una cultura jurídica, que supone un elevado conocimiento de las leyes, una conducta responsable, con base en el conocimiento y respeto a las normas jurídicas.

En cuanto a las necesidades sociales, al contenido de la Educación Jurídica no escapa de la importancia que tiene la preparación y capacitación de los directivos y docentes educacionales para la potenciación activa y eficiente en la solución de los problemas de la escuela y en especial la Educación Superior y su contexto con la comunidad, se requiere por tanto de una preparación sobre todo en el conocimiento del sistema del estado ecuatoriano, su estructura, sus órganos, sus organizaciones y los múltiples elementos refrendados en la Constitución de la República; se debe además incorporar en la formación permanente de los directivos y docentes educacionales los contenidos dirigidos a: El Sistema Político y el Estado Ecuatoriano, El Derecho y Ordenamiento Jurídico, Los Sujetos de Derecho, La Ley Penal, La Administración Pública, El Sistema Empresarial, El Derecho Laboral, entre otros.

En directivo o docente de la Educación Superior debe lograr una cultura general integral que implica entre otros una cultura jurídica- la aplicación consecuente de un sistema de trabajo político ideológico demanda un control de la disciplina y aplicación consecuente de los elementos jurídicos con que cuenta. Los administrativos y docentes no pueden olvidar que el derecho es una ciencia y que el papel protagónico que le asiste se manifiesta en cada acto del Estado.

La Educación Superior al ser una imagen anticipada de la sociedad debe garantizar que sus directivos y docentes profundicen y se apoderen de los fundamentos teóricos y prácticos de la educación jurídica, la cual le permitirá enrumbar la dirección científica desde las direcciones y funciones que realizan.

Para esto la Educación Superior ecuatoriana debe desarrollar una preparación y capacitación de sus administrativos y docentes, según se plantea en las disposiciones jurídicas necesarias en la sociedad, por varias vías o formas de superación dígase, a través de especializaciones, entrenamientos, diplomados, maestrías y doctorados.

Por tanto, la preparación, capacitación y superación jurídica de los directivos y docentes debe ser proceso continuo y permanente.

No obstante en los diagnósticos y debates realizados durante estas preparaciones con los administrativos y docentes se han precisado las siguientes preocupaciones:

1. Se adolece en general de modelos pedagógicos integradores en la preparación, capacitación y superación de los administrativos y docentes para el tratamiento a la educación jurídica y cívica en los estudiantes.
2. Aparecen errores de contenidos vinculados al desconocimiento de los elementos teóricos y metodológicos a tener en cuenta en el trabajo con las normas legislativas.
3. No existe correspondencia entre las competencias alcanzadas por los directivos y docentes y su preparación profesional, con el conocimiento de los elementos teóricos y metodológicos de la educación jurídica.
4. El trabajo con la Constitución de la República requiere de sistematización, del análisis no solo de ella misma, sino de sus leyes complementarias, la consolidación de los derechos y deberes ciudadanos, la actuación axiológica en correspondencia con los valores legislativos promulgados en la Ley de Leyes.
5. El fortalecimiento de la formación ciudadana para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

El debilitamiento del pensamiento jurídico, una esfera del conocimiento humano tan importante para la vida en sociedad por las razones antes tratadas, hace pensar en la necesidad de concebir una capacitación para los administrativos y docentes en correspondencia con las exigencias sociales y con las necesidades en lo referido a la educación jurídica por lo que se propone como problema científico:

¿Cómo contribuir a la educación jurídica de los directivos y docentes de la Educación Superior ecuatoriana?

El objeto de estudio de qué trata la investigación se precisa en: *La educación jurídica*. El campo de acción, entendido como las coordenadas espacio temporales en que se desenvuelve el objeto le corresponde a: *la educación jurídica de los directivos y docentes de la educación superior de actualidad*.

La profundización teórica en el concepto capacitación, permitirá sistematizar ideas y asumir una posición en cuanto a su concepción y ejecución, en consonancia con las determinaciones que resultan del estudio del objeto, es por ello que se asume en esta tesis que la *capacitación* debe verse como un proceso de educación permanente, a lo largo de toda la vida. En este sentido se ubica la definición de Añorga, et al. (1995) cuando plantea que es: “Proceso de actividades de estudio y trabajo permanente, sistémico y planificado, que se basa en necesidades reales y prospectivas de una entidad, grupo o individuo y orientado hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y actitudes del capacitado, posibilitando su desarrollo integral, permite elevar la efectividad del trabajo profesional y de dirección.” (Añorga, 1995: 6)

Sobre esta concepción se propone como *objetivo de esta Investigación*: contribuir a la dirección científica de los directivos y docentes a través de un sistema de capacitación jurídica que le permita enfrentar las exigencias sociales y las necesidades de la educación Superior Ecuatoriana actual.

Se asume como *educación jurídica* lo planteado por el profesor Julio Jesús Sierra Socorro en su tesis doctoral “La educación Jurídica .Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios” en la que se precisa que: “es un proceso consciente de enseñanza - aprendizaje, de acercamiento continuo al derecho para apropiarse de su contenido político, social ideológico, deontológico, axiológico, normativo y conductual , en función de la defensa consciente del proyecto

ecuatoriano, mediante el estudio de las normas jurídicas y encaminado a la formación ética del ciudadano sobre la base de la dialéctica de deberes y derechos. Esta definición debe ser consolidada por nuestra educación desde la célula básica del proceso educativo la clase”. (Sierra, 2004: 13)

Fundamentación teórica

Esta investigación se sustenta en el método dialéctico como filosofía general de los métodos particulares; así como en los principios esenciales que la sustentan: la objetividad del hecho o fenómeno estudiado, la historicidad, el enfoque en sistema, la multidimensionalidad del fenómeno estudiado, la relación de las regularidades internas del objeto de estudio.

Se fundamenta además la tesis en el enfoque integrador sobre el Derecho, el Estado y sus leyes además en la teoría de los sistemas y la teoría de los sistemas de superación y capacitación.

Teniendo en cuenta la estrategia teórica hasta aquí seguida, se plantea como proceso analítico y guía orientadora para el desarrollo de este estudio fueron desarrolladas las siguientes *Tareas de Investigación*:

1. Sistematización de los principales enfoques teórico – metodológicos nacionales e internacionales acerca de la dirección científica educacional los enfoques de preparación, capacitación y superación, así como el debate de la educación jurídica en la actualidad.
2. Diagnóstico del estado actual de la educación jurídica en la educación superior en Ecuador en la actualidad.
3. Elaboración de un sistema de capacitación jurídica para los directivos y docentes, en correspondencia con las exigencias sociales y las necesidades de la Educación Superior ecuatoriana actual.

Para desarrollar las tareas planteadas en la investigación fueron utilizados los siguientes *Métodos de investigación*. *Histórico – Lógico*: Utilizado para estudiar el desarrollo de la capacitación y superación de los directivos y docentes para revelar la lógica de ese desarrollo en su correlación con los hechos que lo han determinado y que son la génesis de las direcciones actuales. De igual modo se utilizó en el estudio y sistematización de los referentes y fundamentos de la educación jurídica, *Modelación*: Su utilización obedece a la necesidad de lograr un reflejo mediatizador del fenómeno estudiado – la capacitación, la educación jurídica –, y representarlo en sus relaciones para llegar a explicar cómo ocurre en la realidad.

Se utilizaron como sustento de los métodos señalados, los procedimientos de *Análisis - Síntesis y de Inducción - Deducción* en su unidad dialéctica, para interpretar hechos y datos, sistematizar la información y precisar características y relaciones que permitieron llegar a determinado nivel de generalización acerca del objeto estudiado, y elaborar las formulaciones teóricas que fundamentan la propuesta de capacitación a los directivos y docentes de la Educación Superior.

Empíricos.

Fueron utilizados la entrevista y la encuesta que se reflejan en anexos, para obtener información acerca de: el estado actual de la educación jurídica. Ello permitió acumular datos para llegar a determinadas constataciones y deducciones.

La investigación, en tanto aborda un problema cuya solución debe contribuir al mejoramiento del proceso de formación y desarrollo integral de las personas, tiene una esencia pedagógica. Se asume este proceso con un carácter consciente, sistemático y orientado a un fin predeterminado, y se caracteriza por su proyección social, su orientación humanística y su carácter transformador. Es decir, aborda la solución de un problema social – en última instancia la satisfacción de la función social de los directivos y docentes – y está enfocada al mejoramiento profesional y humano de los dirigentes de las instituciones de la Educación Superior, a su propia transformación y a la de su práctica pedagógica en un contexto históricamente condicionado.

En consecuencia, desde el punto de vista pedagógico, la investigación asume los postulados teóricos de lo mejor del pensamiento pedagógico ecuatoriano, así como las concepciones científicas actuales acerca de la educación del hombre.

CONCLUSIONES

La sistematización realizada a partir de la fuente consultada y unido al resultado de las indagaciones empíricas, permitirá a asumir la toma de posición teórico metodológico y la planificación, organización y estructuración del Sistema de Capacitación Jurídica para los directivos y docentes de la Educación Superior.

Se asume para este estudio el enfoque marxista sobre el Derecho, el Estado y sus leyes, las leyes de la Dirección Educacional, además en la teoría de los sistemas y de los sistemas de superación y capacitación, y con el uso del video clase como medio de enseñanza.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alonso, S. (1998). Hacia la Dirección Estratégica y la Administración por Objetivos en el Ministerio de Educación. La Habana: Instituto superior Pedagógico Enrique José Varona.

Colectivo de Autores. (2004). Formación Jurídica para los Cuadros del Estado. La Habana: Editorial Félix Varela.

Manual de Educación en Derechos Humanos. (2006). París: Editorial Instituto Interamericano de Derechos Humanos.

Mérida Rendón, A. R. (2006). Programa educativo para el mejoramiento profesional y ético humanista de los funcionarios judiciales de Bolivia. (Tesis en opción al grado científico de Doctor). La Paz.

OEA. (1996). Declaración Final de la V Conferencia Iberoamericana de Educación. Revista La Educación, (123-125).

Silva, R. (2006). Modelo pedagógico para la formación ciudadana de los Maestros Primarios. (Tesis en opción al grado científico de Doctor). La Habana.

Sierra, J. (2004). La educación Jurídica .Propuesta de un sistema de trabajo teórico y metodológico para la formación inicial y permanente de maestros primarios. (Tesis en opción al grado científico de Doctor). La .

UNICEF (2002). Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil. Naciones Unidas: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.